

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2012, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/3620/2011, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para acceso a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna).*

Con fecha 19 de diciembre de 2011, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/3620/2011, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

«Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna), convocadas por Órdenes de 21 de julio de 2011 (BOE de 5 de septiembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la disposición décima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en las bases séptimas de las Órdenes de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna), convocadas por Órdenes JUS/2370/2011 y JUS/2371/2011, de 21 de julio (BOE de 5 de septiembre), y publicar en el Anexo II de la presente Orden las relaciones definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de Internet: [www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es); Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales

Superiores de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Dirección General de la Función Pública.

Tercero. La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos a las pruebas selectivas, acceso promoción interna, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las Órdenes de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para los aspirantes que superen la oposición o concurso-oposición antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, tal y como se indica en el artículo 23 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE del día 27); en la disposición decimoquinta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes, y en las bases séptimas de las Órdenes de convocatoria.

Cuarto. Convocar a los opositores incluidos en las relaciones definitivas de admitidos por el sistema general de promoción interna de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y de Tramitación Procesal y Administrativa, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición los días, horas y lugares que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Todos los opositores deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, e ir provistos de bolígrafo negro o azul. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, a las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

Quinto. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 19 de diciembre de 2011. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández García.»

De acuerdo con el punto segundo, dichas listas quedarán expuestas al público en las oficinas de registro del Instituto Andaluz de Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las provincias y de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía del Campo de Gibraltar.

Sevilla, 11 de enero de 2012.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.